

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	11001 032500020120023100
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JUAN JAIRO MONTOYA CORREA
DEMANDADO:	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA RECEPCION DE TESTIMONIOS - COMISORIO No. 085 CONSEJO DE ESTADO, SECCION SEGUNDA

Mediante auto del 15 de septiembre, y dentro del radicado de la referencia se fijó para el día 2 de octubre del presente año la recepción de los testimonios de que trata el **COMISORIO No. 085 de la Sección Segunda del Consejo de Estado.**

En la fecha y hora indicada para el inicio de la audiencia no se hicieron presente los apoderados ni los testigos, razón por la cual no se pudo practicar la prueba y se decidió, por parte del Despacho, requerir a la parte demandante para que manifestará la razón de su inasistencia.

Mediante el memorial que antecede el Dr. Víctor Alonso Pérez Gómez, apoderado del demandante, explica las razones de su inasistencia a la audiencia de pruebas del 2 de octubre y solicita se fije nueva fecha.

El Despacho da por justificada la inasistencia y en consecuencia convoca para el **día miércoles veintidós (22) de octubre de dos mil catorce (2014) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)** con el fin de recibir el testimonio de la señora ROSANGELA MONTOYA CORREA y los señores DIEGO RESTREPO GUERRA y JOSE DAVID ARDILA ATENCIA.

La parte interesada en la prueba es responsable de la comparecencia de los testigos.

Cumplido lo anterior, devuélvase la comisión a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

JUEZ

Jjes

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria